



## RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 82 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 020 DEL  
22.10.2013, ACUERDO 02, APRUEBA  
PROGRAMA "SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE  
DOMINIO REGIÓN DE ATACAMA".**

COPIAPÓ, 29 OCT. 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 22 de octubre de 2013; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 086 del 24 de octubre de 2013; Ord. N° 1032 de fecha 08 de octubre de 2013 de Intendente Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 22 de octubre de 2013 - certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, aprobar la propuesta modificada del programa "Saneamiento de Títulos de Dominio Región de Atacama".

### **RESUELVO:**

**TÉNGASE POR APROBADO** por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 22 de octubre de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar el Programa "Saneamiento de Títulos de Dominio Región de Atacama", código IDI 30132148-0, por un monto de M\$ 449.646, con las siguientes observaciones:**

- 1.- Se solicita protocolizar un compromiso que establezca que se trabajará en el tema de la regularización dando prioridad e incluyendo a los sectores de Portofino y Flamenco.
- 2.- Encargar a la División de Análisis y Control de Gestión, que en este compromiso se incluyan todos los sectores que se postulan de las tres provincias, ya que la intención del programa es dar una solución real a todos los actuales usuarios del borde costero, donde exista un asentamiento humano significativo.
- 3.- Que la SEREMI de Bienes Nacionales, informe sobre los trabajos a desarrollar en esa etapa y se considere la zona de Flamenco como sitio prioritario.



4.- Que la SEREMI de Bienes Nacionales, remita a la División de Análisis, un completo catastro desarrollado en el borde costero a fin de poder tener una información actualizada y detallada.

**Votación**

A favor del proyecto  
En Contra

14 votos

2 votos (Sres. Antonio Ruiz y Gonzalo Catalán)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**RAFAEL PROHENS ESPINOSA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/ABC/WBZ/CZB/vag.